

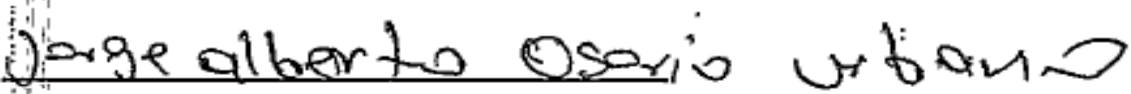
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00325

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

De otro lado, revisada la notificación del acreedor hipotecario señor Jorge Alberto Osorio Urbano, el despacho observa no se hizo en debida forma, pues una vez confrontada la dirección electrónica que estampó el citado ciudadano en la escritura publica objeto de la hipoteca, con el correo electrónico en el que se hizo la notificación visible 039, se observa que son diferentes, veamos:

En la escritura No 1666, corrida en la Notaría Primera de Calarcá (archivo 027), el señor Osorio Urbano, indicó como correo electrónico jorgeurbano71717@gmail.com


JORGE ALBERTO OSORIO URBANO
CC. No. 6119.553
DIR. Santa Maria de Pinar casa 18
TEL 317 077 43 62
Email: jorgeurbano 71717@gmail.com
LA PARTE ACREEDORA

Pero revisada la notificación, se observa que se hizo en el correo electrónico jorgeurbano71717@gmail.com

Resumen del mensaje	
Id mensaje:	64048
Emisor:	mlramirez@marlura.com (comunicado@documentosgrupobancolombia.com)
Destinatario:	jorgeurbano717171@gmail.com - Jorge Alberto Osorio Urbano
Asunto:	Notificación Acreedor Hipotecario
Fecha envío:	2023-03-09 14:53
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

En efecto, se requiere a la parte demandante, para que corrija dicha falencia a fin de avalar dicha notificación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0212e3eefd07b4b5219f522b15bbd7ed1b9a39fab81bc9e20b63160db3ac0dd5**

Documento generado en 21/03/2023 05:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>